



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1080/2024

Fecha Resolución: 21/03/2024

Aprobación del expediente de "Suministro de Material Deportivo, de Piscina, Material de Rehabilitación e Indumentaria para el Complejo Terapéutico de Marchena y Concejalía de Deportes".

Objeto: Contratación del "Suministro de Material Deportivo, de Piscina, Material de Rehabilitación e Indumentaria para el Complejo Terapéutico de Marchena y Concejalía de Deportes".
CONSIDERANDO la propuesta de los Servicios Técnicos y la Alcaldía relativa a la contratación del "Suministro de Material Deportivo, de Piscina, Material de Rehabilitación e Indumentaria para el Complejo Terapéutico de Marchena y Concejalía de Deportes", y caracterizada por:

DESCRIPCIÓN:

Contratación del "Suministro de Material Deportivo, de Piscina, Material de Rehabilitación e Indumentaria para el Complejo Terapéutico de Marchena y Concejalía de Deportes".

MARCO NORMATIVO:

De Carácter Técnico y Urbanístico:

- El especificado en el proyecto aprobado.

De carácter contractual:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética (art. 31).
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

De carácter Subvencional:

- No procede.

Restante normativa de derecho administrativo o derecho privado que le resulte de aplicación.

Procedimiento: Negociado sin publicidad	Tramitación: ordinaria Tramitación del gasto: ordinario	Tipo de contrato: suministro
CPV: Lote 1 37400000 Artículos y	Acepta renovación:	Revisión de precios Acepta variantes: No

Código Seguro De Verificación:	m0HMq4gSsCR/36bI5iIt4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	22/03/2024 08:27:53
	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	21/03/2024 14:56:21
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/m0HMq4gSsCR/36bI5iIt4Q==		





material deportivo Lote 2 3740000 Artículos y material deportivo Lote 3 33155000-1 Equipos para Fisioterapia Lote 4 18110000 Indumentaria de trabajo	No	/ fórmula: NO.	
PRESUPUESTO BASE : 197.250,22 euros.		I.V.A.: 21 %: 41.422,54 euros.	PRESUPUESTO BASE LIC. : 238.672,76 euros.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 197.250,22 euros.	- IMPORTE PRÓRROGA: 0 euros -IMPORTE MODIFICACIONES PREVISTAS: 0 euros - IMPORTE PRIMAS: 0 euros -IMPORTE OPCIONES EVENTUALES: 0 euros - PRORROGAS: 0 euros		IMPORTE TOTAL: 197.250,22 euros.
OBJETO DEL CONTRATO:			
<p>El objeto del presente contrato es el: "Suministro de Material Deportivo, de Piscina, Material de Rehabilitación e Indumentaria para el Complejo Terapéutico de Marchena y Concejalía de Deportes, dividido en los siguientes lotes:</p> <p>LOTE 1: Suministro e instalación de Material Deportivo LOTE 2: Suministro e instalación de material de Piscina LOTE 3: Suministro e instalación de Material de Rehabilitación y Fisioterapia LOTE 4: Suministro de indumentaria de trabajo y accesorios para el uso en las actividades.</p>			
NECESIDADES A SATISFACER:			
<p>Se pretende dotar al Complejo Terapéutico de Marchena de diferente material para su puesta en servicio, desarrollo de actividades y disfrute de la población.</p> <p>Para ello se ha dividido el objeto del contrato en cuatro lotes.</p> <p>Con ello se pretende la puesta en funcionamiento de la instalación del Complejo Terapéutico de Marchena para el uso y disfrute de todos los habitantes de nuestra localidad, con la posibilidad de acceso a las distintas actividades que se desarrollen desde cualquier lugar. que se desarrollen desde cualquier lugar.</p>			
JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA: NO PROCEDE.			

Examinada la documentación que obra en el presente expediente, visto el informe preceptivo

Código Seguro De Verificación:	m0HMq4gSsCR/36bI5iIt4Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	22/03/2024 08:27:53	
	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	21/03/2024 14:56:21	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/m0HMq4gSsCR/36bI5iIt4Q==			



AYUNTAMIENTO DE MARCHENA
SECRETARIA
GENERALES

previsto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, emitido por la Secretaría sobre aprobación del expediente, fiscalizado el expediente por la Intervención General de Fondos, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria para la contratación del Suministro de Material Deportivo, de Piscina, Material de Rehabilitación e Indumentaria para el Complejo Terapéutico de Marchena y Concejalía de Deportes .

SEGUNDO. Aprobar la tramitación del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 342 6270023 del presupuesto municipal vigente.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Prescripciones técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

CUARTO. Cursar al menos tres invitaciones por cada uno de los lotes, a empresas acreditadas del sector para que presenten sus ofertas.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas incorporado en el proyecto técnico.

SEXTO. Atribuir el expediente a la Mesa de Contratación Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Marchena, según la composición aprobada mediante resolución de alcaldía número 2902/2023 de 7 de septiembre, y que se encuentra publicada en la plataforma de contratación del estado.

**La Alcaldesa.
Toma de razón la Secretaría.**

Código Seguro De Verificación:	m0HMq4gSsCR/36bI5iIt4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	22/03/2024 08:27:53
	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	21/03/2024 14:56:21
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/m0HMq4gSsCR/36bI5iIt4Q==		

